

FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV

Fondo mutuo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales

Fondo Mutuo de Renta Variable en Dólares americanos

PROSPECTO SIMPLIFICADO



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 20/01/2021

Inscripción en el RPMV:	El Fondo fue inscrito el 09/09/2019
Series:	A, B y C
Fondo administrado y Gestionado por:	FARO CAPITAL SAF S.A.¹
Plazo de Vigencia:	Indefinido

I. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El objetivo principal del Fondo Institucional Faro Capital Global Innovation FMIV (el FONDO) es la apreciación en el largo plazo del capital invertido. El FONDO invierte en empresas cuyos modelos de negocio se encuentran estrechamente relacionados a las tendencias tecnológicas, demográficas, ambientales, de estilo de vida y otras tendencias globales de alto impacto en el largo plazo.

La política de inversiones del FONDO establece una inversión mínima del 75% del activo total en instrumentos representativos de participación. Asimismo, el FONDO invertirá entre el 0% y 25% restante del activo total en instrumentos representativos de deuda.

El valor cuota está denominado en dólares americanos sin embargo el FONDO puede invertir en instrumentos denominados en otras monedas. La política de inversiones permite la inversión hasta 25% en instrumentos representativos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 para corto plazo y A- para mediano y largo plazo, en el caso de inversiones con clasificaciones de riesgo local; e igual o superior a CP3 (para corto plazo) y BBB- (para mediano y largo plazo) para inversiones con clasificaciones de riesgo internacional. También establece hasta un máximo de 25% para instrumentos sin clasificación. El FONDO no invierte en instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora.

El FONDO, bajo condiciones normales de mercado:

-Puede invertir como mínimo 75% del activo total en instrumentos representativos de participación.

-Invierte principalmente en mercados internacionales.

-Puede invertir hasta el 100% de sus activos netos en otras monedas. El FONDO puede usar contratos de forwards de divisas.

-Puede invertir en instrumentos derivados tales como swaps, forwards y futuros hasta por el 100% del activo total del FONDO, sólo con fines de cobertura. La inversión en derivados es parte de la estrategia de inversión para reducir la exposición a otros riesgos, tales como el riesgo cambiario o de tasas de interés.

El FONDO está referenciado al Benchmark **SPDR Portfolio S&P 500 Growth ETF**, índice ponderado por capitalización bursátil que está diseñado para medir el desempeño del segmento *growth* de alta capitalización del mercado de renta variable de Estados Unidos. El indicador de rendimientos será la variación del índice mencionado. El nivel de operaciones de apalancamiento del FONDO será cero.

Recomendación: El período recomendado de inversión es de 5 años. Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones que prevean retirar su dinero en un plazo menor a los 5 años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

	Serie A	Serie B	Serie C																		
Suscripción inicial:	US\$ 2,000,000	US\$ 500,000	US\$ 100																		
Monto mínimo de suscripciones adicionales:	No aplica	US\$ 1,000	US\$ 1,000																		
Monto mínimo de rescates:	No aplica	US\$ 1,000	US\$ 100																		
Saldo mínimo de permanencia:	US\$ 2,000,000	US\$ 500,000	US\$ 100																		
Plazo mínimo de permanencia	No tiene plazo mínimo de permanencia obligatoria.																				
Hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate:	La hora de corte o inicio es a las 17:00 horas y la vigencia del valor cuota es hasta las 16:59 horas del día útil siguiente. Los aportes por suscripción podrán hacerse a través de entidades recaudadoras según su horario de atención, las cuales se encuentran en la Sección V.																				
Criterio de asignación de valor cuota:	Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:																				
	<table border="1"><thead><tr><th>Día de la suscripción o rescate²</th><th>Día de Asignación del Valor Cuota</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr><tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr><tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr><tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr><tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Feriatos</td><td>Día útil siguiente</td></tr></tbody></table>	Día de la suscripción o rescate ²	Día de Asignación del Valor Cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feriatos	Día útil siguiente		
Día de la suscripción o rescate ²	Día de Asignación del Valor Cuota																				
Lunes	Martes																				
Martes	Miércoles																				
Miércoles	Jueves																				
Jueves	Viernes																				
Viernes	Lunes																				
Sábado	Lunes																				
Domingo	Lunes																				
Feriatos	Día útil siguiente																				

¹ La gestión del Fondo es realizada por FARO CAPITAL SAF S.A., no teniendo contrato con gestor externo alguno.

² Actualmente, no resulta posible la presentación de solicitudes de rescate los días sábado, domingos y feriados.

Medios y Horario de Atención:	Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de agentes recaudadores en los días y el horario de atención respectivo. En caso la solicitud se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.
Plazo para el pago de rescates	El plazo para el pago no excederá los 2 días útiles siguientes desde la fecha en que se asigne el valor cuota correspondiente.

Gastos a cargo del Fondo:

	Serie A	Serie B	Serie C
Comisión Unificada⁹:	1.0%+IGV anual	1.2%+IGV anual	1.4%+IGV anual
Comisiones propias de las operaciones de inversión¹⁰:	Hasta 3% en mercado local y hasta 5% en el extranjero del monto negociado.		

En el caso que el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, dichos fondos serán suscritos en la Serie B del FONDO¹⁰.

IV. RENTABILIDAD

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o Benchmark.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Custodio:	Scotiabank Perú S.A.A.
Entidades Recaudadoras:	Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú
Agente Colocador:	FARO CAPITAL SAF S.A.
Distribuidor:	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa
Otro Datos de Interés:	Esta información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y su anexo correspondiente, el cual está a disposición, de manera gratuita, en las oficinas de FARO CAPITAL SAF, Av. Reducto 1310, Piso 4, Miraflores, y en la página web www.farocapital.pe . Asimismo, para consultar el Rendimiento de Valor Cuota del Fondo puede acceder a la página de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) www.smv.gob.pe , lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

II. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El riesgo más relevante al que está expuesto el FONDO es el sectorial, producto de la política de inversiones en industrias específicas que pueden enfrentar una alta volatilidad durante el periodo de inversión. Asimismo, los límites de participación máxima de partícipes no resultan aplicables en un Fondo mutuo dirigido exclusivamente a inversionistas institucionales, lo cual genera mayor riesgo respecto de cualquier otro fondo mutuo. Los principales riesgos del FONDO los siguientes:³

<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas
<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

Gastos a cargo del Inversionista:

	Serie A	Serie B	Serie C
Comisión de Suscripción⁴	0%	0%	0%
Comisión de Rescate^{5,6}:	año 1: 1.5%+IGV	año 1: 1.5%+IGV	año 1: 1.5%+IGV
Comisión de Transferencia⁷:	0%.	0%	0%
Comisión de Traspaso⁸:	0%.	0%	0%

³ Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

⁴ La comisión por suscripción programada es la misma que la de suscripción.

⁵ A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas del Fondo.

⁶ En caso el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, la comisión de rescate que deben pagar estos fondos estará definida en sus respectivos prospectos.

⁷ La comisión se cobrará al partícipe transferente.

⁸ Aplican comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción de ser el caso. Actualmente no se cobra comisión. En caso el partícipe solicite el traspaso de fondos a otra serie del mismo Fondo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la serie en la cual desea suscribirse, no se considerará el cobro de las comisiones asociadas y se respeta el plazo de permanencia de la serie originalmente suscrita.

⁹ La contribución a la SMV será asumida por Faro Capital SAF. Esta contribución es 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

¹⁰ Para mayor detalle, por favor consulte el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.